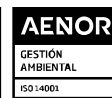




# MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO Acuerdo marco para el suministro de microproductos en la comunidad autónoma de Cataluña PRTR



Ref. TSA000073327





## Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.....	1
3.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	1
4.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	2
5.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	3
6.	Justificación de la no solicitud de garantía definitiva.....	4
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	4

## **1. Justificación de la contratación.**

La empresa TRAGSA ejecutará una serie de actuaciones en toda la extensión de la comunidad autónoma de Cataluña para la obra extensión de la red de fibra óptica, en las cuales se estima un gran volumen de suministro de microductos.

Para acometer dichos trabajos, es necesario proceder a la contratación del suministro de los materiales recogidos en este expediente.

El objeto de la contratación es "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MICRODUTOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA" (PRTR)".

Se opta por la tramitación de un Acuerdo Marco, al estimar una cantidad elevada de este material y para dar una respuesta ágil y eficaz a la Administración, de la que TRAGSA es medio propio.

- Lote Único: CPV 31320000-5 Cables de distribución eléctrica

## **2. Justificación del procedimiento de licitación**

Con el objeto de racionalizar la contratación de los mencionados suministros, respetando los principios de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, se concluirá el ACUERDO MARCO conforme al Artículo 219 de la LCSP con las empresas que cumplan los requisitos mínimos y solvencia exigidos, celebrándose los contratos basados en dichos Acuerdos Marco tras las correspondientes licitaciones una vez se conozcan los términos de cantidad, características del hormigón y localización de cada suministro parcial.

## **3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.**

3.1- Para la justificación del cálculo del presupuesto de licitación del acuerdo marco se han considerado los precios de proyecto. TOTAL, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 2.167.836,00€.

LOTE ÚNICO				
Nº Uds estimadas	Descripción		Precio unitario € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
300.000,00	ml	Suministro de grupo de 6 microductos de HPDE de 20mm de diámetro exterior con colores distintivos agrupados en subgrupos de 3 mediante vaina plástica comuna plegable en diferentes configuraciones, tipo FLATLINER O EQUIVALENTE plegable 6xø20/16 con cable de rastreo de alta conductividad para trazar el servicio enterrado con localizadores. Según especificaciones del pliego del CTTI.	5,07	1.521.000,00
50.000,00	ml	Suministro de grupo de 3 tubos de HPDE de 40mm de diámetro exterior, 3xø40/34. Según especificaciones del pliego del CTTI.	3,00	150.000,00
100.000,00	Ud	Soporte centralizador en PP apto para los microductos suministrados de 20 mm.	0,40	40.000,00
10.000,00	Ud	Tapón apto para los microductos suministrados de 20 mm.	2,00	20.000,00
10.000,00	Ud	Manguito de unión apto para los microductos suministrados de 20 mm.	3,00	30.000,00
17.000,00	Ud	Soporte centralizador en PP apto para los tubos suministrados de 40 mm.	0,80	13.600,00
1.700,00	Ud	Tapón apto para los tubos suministrados de 40 mm.	4,00	6.800,00
1.700,00	Ud	Manguito de unión apto para los tubos suministrados de 40 mm.	6,00	10.200,00
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>1.791.600,00</b>
<b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>				<b>376.236,00</b>
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>				<b>2.167.836,00</b>

3.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 1.791.600,00€.

Lote Único	
Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>1.791.600,00€</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>	<b>1.791.600,00€</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

#### 4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia económica y técnica exigida busca favorecer la concurrencia de empresas licitadoras a este expediente y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia económica y financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:

- 300.000,00 € (IVA no incluido)

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Se justifican estos importes de solvencia económica al considerarse suficiente para cubrir las necesidades por pedido que se estiman y así garantizar la concurrencia y que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Solvencia técnica

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica/profesional mediante:

-Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que ha realizado **suministros similares** (correspondientes al mismo Subgrupo de Código CPV: 31320000-5 Cables de distribución eléctrica) **en el año de mayor ejecución de los últimos tres años, no inferior a (300.000,00 €), IVA no incluido.**

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

-**Declaración responsable** firmada electrónicamente del representante legal de la empresa en la que se compromete en caso de ser la empresa mejor valorada a aportar la ficha técnica del producto con el contenido mínimo siguiente:

- Materiales
- Dimensiones
- Planos
- Especificaciones

Se justifican estos importes de solvencia al considerarse suficiente para cubrir las necesidades por pedido que se estiman y así garantizar la concurrencia y que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Estos criterios de solvencia aseguran el correcto suministro de los materiales y evitar el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

## 5. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática

- **Proposición económica: PRECIO: (100%).** Se atribuirán CIEN (100) puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = MaxP - \left[ \left( \frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

- PO<sub>i</sub>: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos.
- MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado.
- O<sub>i</sub>: Oferta i que se trata de valorar.
- MO: Mejor oferta.

Cada petición de oferta (contrato derivado del Acuerdo Marco) será objeto de una solicitud concreta para los proveedores seleccionados en el acuerdo marco en la que se especificará el número de ml a suministrar, cantidad de materiales accesorios, así como la localización y el plazo de entrega del material solicitado estableciéndose para cada uno de ellos un precio de licitación.

**6. Justificación de la no solicitud de garantía definitiva**

**No se considera necesario establecer una garantía definitiva ya que la prestación de los suministros se realiza con anterioridad al pago de los mismos, estableciéndose en el pliego una facturación mensual, por lo que la no conformidad a las facturas presentadas y por tanto la retención del pago de las mismas supone una garantía para la correcta ejecución del objeto del contrato.**

**7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial en relación con el suministro del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.